



23/02/2017

Ref: Suspende Proyecto de Regularización de Tranque por razones que indica.

Sres. Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

El que suscribe Rafael Ignacio Prieto Guarelo, agricultor Rut: 2.899.588-1, domiciliado en Lijuegas N°1 Fundo Yervas Buenas Comuna de Alhue e Isidora Goyenechea 3434, Depto. 21, Comuna Las Condes.

Se dirige a usted, por ocasión del proyecto de regularización del tranque Yervas Buenas el cual se encontraba en trámite la presentación del cronograma de actividades elaborado por el profesional Ingeniero Civil Don Juan Ocaña Duran, a consecuencia de ellos de fuerza mayor ocurridos en el Fundo Yervas Buenas y en casi la totalidad de la comuna de Alhue.

Ocurrió un incendio que destruyó la totalidad de mi previo, destruyendo cercos, alambrados, plantaciones, bosque nativo y postadas en su totalidad, el cual ha sido noticia notoria de conocimiento general; Este incendio además de la destrucción de las instalaciones elimino las empastadas y cercos y me produjo una mortandad de animales y la obligada de liquidación del resto de la dotación de ganado.

A lo anterior, debo agregar el daño a los trabajadores permanentes del previo, de los cuales debo hacerme cargo sin tener labores productivas por ser el previo de secano.

A consecuencia de estos hechos de fuerza mayor suscitados me veo en la obligación de suspender los trabajos iniciados, la contribución de profesionales para llevar a efecto la obra.

Las Obras de regularización se deberán suspender por el tiempo necesario para conseguir la fuente de recursos (Préstamos Bancarios), que requiere la obra en suspenso.

Comunico mi decisión de esta superintendencia con el objeto de solicitar la comprensión de la situación actual.

A si mismo he tomado la decisión de suspender el aprovechamiento de las instalaciones del Tranque como tal a fin de prevenir cualquier complicación deriva de su uso, tales como terremotos, inundaciones, caudales del estero.

No existe plazo establecido preventorio para llevar a efecto la regularización del Tranque; se encuentra cancelado el importe de la multa administrativa que se impuso. Solo basta contar con la comprensión de su servicio para esperar el tiempo necesario de la obtención de recursos para llevar en efecto la obra.

En espera de encontrar la comprensión de su servicio lo saluda.



Rafael Prieto Moreno